



Gaylord Specialty Healthcare

Política de asistencia financiera: resumen en lenguaje sencillo

¿Necesita asistencia financiera?

Como parte de nuestra misión de preservar y mejorar la salud y funcionamiento del individuo, Gaylord Specialty Healthcare ofrece asistencia financiera a nuestros pacientes. Si no puede pagar la atención médicamente necesaria por servicios hospitalarios o ambulatorios, se ofrece ayuda a través de la política de asistencia financiera y del fondo para asistencia financiera de Gaylord.

¿Cómo podemos ayudar?

Si afronta dificultades financieras personales y el ingreso de su núcleo familiar se ubica en el 250% o menos en las pautas actuales que establecen el nivel de pobreza federal, puede calificar para recibir asistencia financiera con base en el tamaño de su familia. Si no tiene seguro o su seguro es insuficiente, se le ofrecerá asistencia y se otorgará (parcial o completamente) en función de su capacidad de pago.

¿Cómo puede hacer la solicitud?

Usted o un miembro de su familia puede solicitar asistencia en su nombre. Para solicitar la asistencia, debe tener uno o más saldos pendientes a favor de Gaylord Specialty Healthcare. Necesita proporcionar pruebas de que solicitó CT Medicaid/Husky y se lo negaron debido a su incapacidad de cumplir con los requisitos de ingresos y otros requisitos de elegibilidad. Tampoco puede ser elegible para obtener una cobertura de ningún otro seguro de salud o de accidentes (incluidos indemnización a trabajadores, responsabilidad de terceras partes o seguro de vehículos motores). La asistencia financiera no cubrirá gastos de viajes, alimentos, alojamiento ni equipo médico duradero.

¿Dónde puede conseguir la solicitud?

Recibirá por correo postal o electrónico información más detallada y los formularios de asistencia financiera si llama a la Oficina de Servicios Comerciales de Gaylord por el (203) 284-2827. También puede encontrarlos en línea en <https://www.gaylord.org/Patient-Info/Business-Services/Financial-Assistance>. Las copias de la política y de la solicitud están disponibles en las Oficinas de Admisión y de Servicios Ambulatorios en las siguientes direcciones: 50 Gaylord Farm Rd, Wallingford, CT 06492; 8 Devine Street, North Haven, CT 06473; 1154 Highland Ave, Cheshire, CT 06410.

¿Necesita más ayuda o información?

Estamos aquí para ayudar si necesita más información sobre la política o el proceso de solicitud:

- En línea en <https://www.gaylord.org/Patient-Info/Business-Services/Financial-Assistance>.
- También puede llamar a Servicios Comerciales de Gaylord al (203) 284-2827

¿El inglés es su segundo idioma?

Podemos ayudarlo a entender a través de traducciones de la política de asistencia financiera, los formularios de asistencia financiera y este resumen en lenguaje sencillo. Los puede encontrar en <https://www.gaylord.org/Patient-Info/Business-Services/Financial-Assistance>.

¿Cuánto será el monto generalmente facturado (AGB)?

Si es elegible para recibir asistencia financiera, no le cobrarán más que los montos que se facturan por lo general por la atención médicamente necesaria a los pacientes que tienen cobertura del seguro para esa atención. Para el año actual 2019, el AGB representa es 44% de los cargos.

¿Este proceso será confidencial?

Sí. Cualquier información que nos proporcione se mantendrá completamente confidencial y la trataremos como información de salud protegida conforme con la Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA).

Pautas que establecen el nivel de pobreza federal en el 2020:

Tamaño de la familia	250% de las pautas de ingreso de nivel de pobreza
1	\$ 31,900.00
2	\$ 43,100.00
3	\$ 54,300.00
4	\$ 65,500.00
5	\$ 76,700.00
6	\$ 87,900.00
7	\$ 99,100.00
8	\$ 110,300.00
Cada persona adicional	\$ 4,320.00